Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus Universitario – San Lorenzo – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC 003/2012

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE SWITCHS

C.U., San Lorenzo, 16 de Febrero de 2012

Señor Decano:

Con relación a la solicitud recibida de la Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO), en la que destaca la necesidad urgente de reemplazar los switchs quemados a raíz de la tormenta ocurrida en fecha 09/02/2012, ya que los mismos pertenecen a sectores críticos de la Institución.
La situación antes descripta provocó la interrupción de servicios necesarios e indispensables para el desarrollo normal de clases y matriculación, fin último de toda Institución de enseñanza.

Le manifiesto cuanto sigue:

Que, **la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, prevé para situaciones como las mencionadas, lo establecido en el **Art. 33**, en cuanto a los casos de Excepción; específicamente el inciso g) *"existan razones justificadas paral a adquisición... por razones técnicas o urgencias impostergables"....y,*

Por lo expuesto, y conforme a lo establecido en las normas que rigen la materia, se considera oportuno recomendar la contratación del mantenimiento y reparación descrito más arriba, por el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, para atender los requerimientos institucionales.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Lic. Verónica Paola Valdovinos
Directora de la UOC